

Acta número Treinta y Cuatro: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, ~~a las trece horas del día veintiséis de junio del año Dos mil Quince~~. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez, y la Secretaria Municipal del Concejo. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III- Informe de la Comisión de Licitaciones en la cual se dio un informe de las evaluaciones consideradas en la adjudicación de los Seguros. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, Acuerda:

Acuerdo número Uno: Vista el Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública Fondos Propios denominada “Seguro todo Riesgo Incendio para el edificio de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán” Y habiendo revisado la documentación pertinente y en Base a los Art. 18 y 56 de -LACAP-, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Adjudicar la Licitación Pública Fondos Propios denominada “Seguro todo Riesgo Incendio para el edificio de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán”, por un valor de (\$15,814.85), por ser sus condiciones ofertadas las más convenientes para la Institución.

2-Autorizar a la Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba Contrato con la empresa que brindara la cobertura del Seguro todo Riesgo Incendio para el edificio de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán.

3-Elabórese el Contrato que se deriva de la presente adjudicación.

4-Erogar la cantidad la Cantidad de Quince Mil Ochocientos Catorce Dólares con ochenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 15,814.85), para pagar a la empresa la póliza del Seguro todo Riesgo Incendio para el edificio de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán. Este

pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación del Presupuesto Municipal vigente.

5- Notifíquese y Publíquese. Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo numero Dos: Vista el Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública Fondos Propios denominada “Seguro Colectivo de Vida para Concejales y empleados de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán” Y habiendo revisado la documentación pertinente y en Base a los Art. 18, 56 y 63 de -LACAP-, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Adjudicar a la empresa la Licitación Pública Fondos Propios denominada “Seguro Colectivo de Vida para Concejales y empleados de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán”, por un precio total de (\$63,219.75), por estar la oferta dentro de los márgenes competitivos para la contratación de este rubro.

2-Autorizar a la Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba Contrato con la empresa que brindara la cobertura del Seguro Colectivo de Vida para Concejales y empleados de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán.

3-Elabórese el Contrato que se deriva de la presente adjudicación.

4-Erogar la cantidad la Cantidad de Sesenta y Tres Mil Doscientos Diecinueve Dólares con setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$63,219.75), para pagar a la empresa ----- la póliza del Seguro Colectivo de Vida para Concejales y empleados de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación del Presupuesto Municipal vigente.

5-Notifíquese y Publíquese. Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Tres: Vista el Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública Fondos Propios denominada “Seguro Todo Riesgo Incendio para Edificios de Parqueo Municipal y Mercado Municipal de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán” Y habiendo revisado la documentación pertinente y en Base a los Art. 18 y 56 de -LACAP-, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Adjudicar a la empresa la Licitación Pública Fondos Propios denominada “Seguro Todo Riesgo Incendio para Edificios de Parqueo Municipal y Mercado Municipal de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán”, por un valor de (\$9,842.58), por ser sus condiciones ofertadas las más convenientes para la Institución.

2-Autorizar a la Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba Contrato con la empresa que brindara la cobertura del Seguro Todo Riesgo Incendio para Edificios de Parqueo Municipal y Mercado Municipal de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán.

3-Elabórese el Contrato que se deriva de la presente adjudicación.

4-Erogar la cantidad la Cantidad de Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Dólares con cincuenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$9,842.58), para pagar a la empresa la póliza del Seguro Todo Riesgo Incendio para Edificios de Parqueo Municipal y Mercado Municipal de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación del Presupuesto Municipal vigente.

5-Notifíquese y Publíquese. Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Cuatro: Vista el Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública Fondos Propios denominada “Seguro de Automotores para la Flota de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán” Y habiendo revisado la documentación pertinente y en Base a los Art. 18 y 56 de -LACAP-, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Adjudicar a la empresa la Licitación Pública Fondos Propios denominada “Seguro de Automotores para la Flota de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán”, por un valor de (\$33,221.66), por ser sus condiciones ofertadas las más convenientes para la Institución.

2-Autorizar a la Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba Contrato con la empresa empresa -----que brindara la cobertura del Seguro de Automotores para la Flota de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán.

3-Elabórese el Contrato que se deriva de la presente adjudicación.

4-Erogar la cantidad la Cantidad de Treinta y Tres Mil Doscientos Veintiún Mil Dólares con sesenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$33,221.66), para pagar a la empresa la póliza del Seguro de Automotores para la Flota de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación del Presupuesto Municipal vigente.

5-Notifíquese y Publíquese. Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Cinco: Se eroga la cantidad de Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Dólares con Ochenta y Cinco centavos de Dólar de los

Estados Unidos de América (\$16,349.85), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 270.00
	75	TRAPEADORES DE TOALLA P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION.	\$ 270.00	
		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		\$ 280.65
	15	RESMAS DE PAPEL BOND T/C COLOR P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION.	\$ 160.65	
	10	RESMAS DE PAPEL BOND COLOR	\$ 120.00	
		PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO		\$ 283.50
	150	PARES DE GUANTES P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION.	\$ 283.50	
		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 9,542.51
	30	GLNS. DE ALGICIDA PARA PISCINA P/PISCINA DE COMPLEJO MUNICIPAL LA SULTANA.	\$ 463.50	
	30	GLNS. DE ACIDO CLOHIDRICO P/PISCINA DE COMPLEJO MUNICIPAL LA SULTANA.	\$ 453.00	
	25	GLNS. DE NEUTRALIZADOR PARA MALOS OLORES P/PISCINA DE COMPLEJO MUNICIPAL LA SULTANA.	\$ 445.00	
	12	CAJAS DE DESODORANTE AMBIENTAL 12 UND. V. AROMAS P/ EXISTENCIAS.	\$ 382.44	
	15	CAJAS DE PASTILLAS DESODORANTES P. BAÑO SANITARIO P/ EXISTENCIAS.	\$ 610.20	
	15	GLNS. DE DESINCRUSTANTE P/ EXISTENCIAS.	\$ 135.60	
	20	CUÑETES DE UREA P/ USO EN PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO.	\$ 860.00	
	25	LBS. DE SUPER HERBAXON P/USO EN PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO.	\$ 213.75	
	20	LBS. DE BAYFOLAN P/ USO EN PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO.	\$ 182.00	
	70	TARROS DE ENCIMAS DIGESTORAS P/USO EN TRAGANTES DE AGUAS SERVIDAS Y LLUVIAS DE COLONIA JARDINES DE GUADALUPE CONTROL DE MALOS OLORES Y SULTANA 2.	\$ 2,639.70	
	5	TAMBOS DE CLORO HTH P/ USO EN VIVERO LA FUENTE EXUNIVERSAL.	\$ 900.00	
	5	BOLAS DE ASH P/ USO EN VIVERO LA FUENTE EX UNIVERSAL	\$ 140.00	
	4	CUBETAS DE PINTURA TURQUESA P/MANTENIMIENTO DE PINTURA EN CEMENTERIO.	\$ 360.00	
	2	GLNS. DE ANTICORROSIVO COLONIAL NEGRO P/MANTENIMIENTO DE PINTURA EN CEMENTERIO.	\$ 55.00	
	1	GLN. DE PINTURA LATEX COLONIAL BLANCO P/MANTENIMIENTO DE PINTURA EN CEMENTERIO.	\$ 22.50	

4	GLNS. DE MASTER PEGA P/ MANTENIMIENTO DE PINTURA EN CEMENTERIO.	\$ 47.12	
130	GLNS DE DESINFECTANTE TRIPLE ACCION P/EXISTENCIAS Y EN VARIOS DEPARTAMENTOS.	\$ 410.60	
50	GLN. DE LEJIA PURA P/ EXISTENCIAS Y EN VARIOS DEPARTAMENTOS.	\$ 115.25	
25	AEROSOL PLEDGE PARAMADERA P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION.	\$ 122.25	
40	GLNS. DE LIMPIADOR VIDRIO P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION.	\$ 134.00	
60	LIMPIADOR EN POLVO AJAX P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION.	\$ 115.20	
105	LAVATRATES ACCIONE ECONOMICO P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION.	\$ 167.40	
65	AMBIENTAL GLADE P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION.	\$ 143.00	
100	PASTILLAS PARA BAÑO AZUL P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION.	\$ 335.00	
150	PASTILLAS DE AROMATIZANTE MAX. P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION.	\$ 90.00	
	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		\$ 35.00
20	LBS. DE SAL P/ MANTENIMIENTO DE PINTURA EN CEMENTERIO.	\$ 5.00	
5	LBS. DE CAL P/ MANTENIMIENTO DE PINTURA EN CEMENTERIO.	\$ 30.00	
	MATERIALES INFORMÁTICOS		\$ 2,823.45
9	TINTAS HP 56 - 57 NEGRA Y COLOR P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION.	\$ 396.00	
13	TONER HP Q 2613A- OKI 6300 - 124A P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION.	\$ 1,900.45	
15	CARTUCHOS DE TINTA HP-21 P/USO LUDOTECA	\$ 360.00	
50	CD CON ESTUCHE INDIVIDUAL P/LUDOTECA	\$ 67.50	
50	DVD C/ESTUCHE MAXEL	\$ 99.50	
	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES		\$ 1,212.09
100	PLIEGOS PARA ESTAÑO SURTIDO P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION.	\$ 50.00	
75	PLIEGOS DE CARTON CORRUGADO P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION.	\$ 168.75	
1	SUSCRIPCIÓN ANUAL PERIODO DEL 19-06-2015 - 18-06-2016 P/ENCARGADO DE COMUNICACIONES SRA. CAROLINA LINARES EL DIARIO MUNDO.	\$ 70.00	
1	SUSCRIPCIÓN ANUAL PERIODO DEL 08-06-2015 - 18-06-2016 - 07-06-2016 P/USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL.	\$ 70.00	
50	LIQUID PAPER P/USO EN LUDOTECA	\$ 77.50	
50	BOTES DE PLASTICOLA P/USO EN LUDOTECA	\$ 99.50	

50	CAJAS DE CRAYOLA GRUESA P/USO EN LUDOTECA	\$ 124.50	
4	PAQUETES DE FOAMY VARIOS COLORES	\$ 484.00	
128	PLIEGOS DE PAPEL COVER VARIOS COLORES	\$ 67.84	
	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 1,687.95
10	BROCHAS DE 4" P/ MANTENIMIENTO DE PINTURA EN CEMENTERIO.	\$ 30.00	
100	FIBRAS VERDES P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION.	\$ 75.00	
4	FARDOS DE CUCHARAS DESECHABLES P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 72.00	
4	FARDOS DE TENEDORES P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION.	\$ 72.00	
4	FARDOS DE CUCHILLOS P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION.	\$ 72.00	
10	FARDOS DE CONOS DE 4ONZ P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION.	\$ 537.50	
75	ESCOBAS GRANDE P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION.	\$ 161.25	
30	PALA RECOGEDORA P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION.	\$ 61.80	
16	CAJAS DE VASOS DE 8ONZ-6ONZ. P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION.	\$ 422.40	
16	FARDOS DE PLATOS #9 -#6 P/USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION.	\$ 184.00	
	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES		\$ 214.70
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENSUAL DE ELEVADOR DE TRANCCION ANELCO CAPACIDAD 650KG. MES DE ABRIL - MAYO P/EDIFICIO DE PARQUEO MUNICIPAL.	\$ 214.70	
	TOTALES	\$ 16,349.85	\$ 16,349.85

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Se autoriza a la Tesorera Municipal Licenciada----- para que realice una transferencia de Fondos de la Cuenta Corriente----- a nombre de Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán/Salvanatura a la Cuenta Corriente ----- a nombre de Salvanatura/AMAC/AMSS/Parque del Bicentenario ambas cuentas del -- por la cantidad de Doce Mil Novecientos Cincuenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (\$12,953.00), por traslado

de fondos provenientes del pago del Estacionamiento de Vehículos en el Parque Bicentenario, periodo del 19 de Mayo al 18 de Junio del Dos Mil Quince, dichos fondos serán utilizados para cubrir gastos de operación y mantenimiento del PARQUE BICENTENARIO, ÁREA NATURAL PROTEGIDA EL ESPINO-BOSQUE LOS PERICOS. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Se autoriza a la Tesorera Municipal Licenciada ----- para que realice la transferencia de fondos FODES de la Cuenta Corriente----- (75% Gastos de Inversión) a la Cuenta Corriente -----(25% Gastos de Funcionamiento), ambas Cuentas fondos FODES del Banco de América Central, por la cantidad de Treinta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Seis con veintisiete centavos de dólar (\$34,576.27) Cuota correspondiente al Fondo FODES del mes de Mayo del presente año. Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Ocho: Se eroga la cantidad de Novecientos Catorce Dólares con Dos Centavos de dólar(\$914.02) de los Estados Unidos de América, para reintegrarala Encargada del Fondo Circulante Despacho los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 02, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 57.00
	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 104.32
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$ 77.78
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 371.06
	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 2.25
	ATENCIONES OFICIALES	\$ 216.61
	A PERSONAS NATURALES	\$ 85.00

TOTAL	\$ 914.02
--------------	------------------

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número nueve: Vista la solicitud presentada por el Señor ----- Encargado del Fondo Circulante, relacionada a la ampliación del Acuerdo número 04 del Acta 21 de fecha 27 de Abril del presente año como reintegro a la liquidación N. 16 del Fondo Circulante de este año, este Concejo Municipal Acuerda:

Ampliar el Acuerdo número 04 del Acta 21 de fecha 27 de Abril del presente año, con la cantidad de Dos Dólares (\$2.00) para reintegrarlos a la liquidación N. 16 del Fondo Circulante, como un complemento a dicha liquidación por diferencia encontrada a favor del encargado del Fondo Circulante. Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Se Eroga la cantidad de Novecientos Setenta y Seis Dólares con Dos centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$976.02), para pagar a ----- lo que se detalla a continuación:

8,414 Impresiones y ensobrado, Mandamientos de Cobro Tasas Municipales correspondiente al mes de Junio 2015 precio \$0.116000	\$976.02
Total	\$976.02

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Once: Vista la resolución -----del Juez Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, relacionado al embargo de bienes propios de la Sociedad -----El Salvador Sociedad Anónima de Capital Variable, a favor de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán y en virtud de ser el Licenciado ----- la persona que brindo sus servicios profesionales durante el proceso de Embargo de bienes propios de la Sociedad----- El Salvador Sociedad Anónima de Capital Variable, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago por servicios honorarios al Licenciado ----- la persona que brindo sus servicios profesionales durante el proceso de Embargo de bienes propios de la Sociedad ----- El Salvador Sociedad Anónima de Capital Variable a favor de la Alcaldía Municipal de

Antiguo Cuscatlán por la cantidad de Dos Mil Doscientos un Dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,201.60) equivalentes al 10% sobre el valor a recuperar.

2-Erogar la cantidad de Dos Mil Doscientos un Dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,201.60) de la asignación del presupuesto Municipal vigente. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Erogar la cantidad de Mil Doscientos Treinta y cuatro Dólares con ochenta y seis centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$1,234.86), para comprar 400 Libras de Cinta Amarilla a la empresa----- con la leyenda “Inmueble en Mora Alcaldía Antiguo Cuscatlán” que serán utilizados por el Departamento de Catastro de esta Alcaldía con los inmuebles que se encuentren en mora con la Municipalidad. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Trece: Se eroga la cantidad de Ciento Sesenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Nueve Dólares con dieciocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América(\$162,699.18), para pagar a ----- toneladas de desechos sólidos, servicio de Disposición final recibido en Planta de Transferencia durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2015, según el siguiente detalle:

1,947.6228 Toneladas de Desechos comunes, recibidos en planta de transferencia correspondiente al mes de marzo de 2015.	\$51,433.80
2,014.5410 Toneladas de Desechos comunes recibidos en planta de transferencia correspondiente al mes de Abril de 2015.	\$53,201.01
2,198.7000 Toneladas de desechos comunes recibidos en planta de transferencia correspondiente al mes de Mayo de 2015.	\$58,064.37
Total	162,699.18

Estos pagos se comprobarán con facturas que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: Nombrar al señor -----como Gerente Administrativo de esta Municipalidad,a partir del próximo 1 de julio del presente año, con el salario mensual de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$800.00) del cual se harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Este pago se comprobará con recibos o planillas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código

Municipal y se aplicará a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Quince: Ampliar el Acuerdo 4 del Acta 10 de fecha 19 de febrero del presente año, en la erogación de Fondos con Seis Mil Setecientos Ocho Dólares con veintidós centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$6,708.22) para reconocer el IVA por la cantidad de \$771.73 que corresponde a \$137,961.79 cantidad pactada para hacer crédito de 16 cuotas, haciendo un total de \$138,733.52, a esta cantidad se le incorporara la suma de \$ 5,936.49 que corresponden a los intereses del saldo restante del crédito, para hacer un total de \$144,670.01, para el pago del Suministro de Agua del Mercado Merliot. El presente acuerdo se amplía en virtud que los intereses y el pago de IVA fueron desglosados posteriormente por la Administración de Nacional de Acueductos y Alcantarillados -ANDA-, haciendo un valor total a erogar de \$203,796.49 el cual incluye el pago del 30% de prima. Estos pagos se comprobaran en forma la establecida en el inciso 2° del Art. 86 y aplicaran a las asignaciones la cantidad de \$ 771.73 y 55307 la cantidad de \$ 5,936.49 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciséis: Erogar la cantidad de Doscientos Ochenta y Dos Dólares con cincuenta centavos de dólar (\$282.50), para paga reservación de boleto de la señora Alcaldesa Municipal, en su viaje de Misión Oficial al Foro Titulado Nuevos Horizontes en Smart Governance que se llevó a cabo en el Wolfson Campus de Miami DadeCollege en Miami Florida del 22 al 25 de Junio del presente año. Este pago se comprobara con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación del Presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas

Lic. Edwin Gilberto

Sra. Morena América

Orellana Núñez

Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Sra. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo
Méndez Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Sra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Secretaria Municipal

